



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA

(Sede principal, sede El Gurrío, sede Buenos Aires, sede La Merced)

NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 266001001370

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: **46908-2016**

Fecha: 04/10/2016-15:14:27

Recibió por: SANDRA WILSON BETHENCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

Pereira, 4 de octubre del 2016

Ingeniero

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educación Municipal

Economista

PAULA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ

Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo

Y administración de Plazas Docentes

Secretaría de Educación Municipal

Alcaldía de Pereira

Asunto: Documento formal acerca del inicio de la jornada única escolar en esta institución educativa, solicitud formal de disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de horas extras a los docentes que participan del programa, los almuerzos escolares y problemática relacionada con el transporte escolar de la sede El Gurrío.

Cómo ya es sabido por ustedes de manera informal, la Institución Educativa La Palmilla tomó la decisión de dar inicio a la jornada única escolar a partir del día 18 de octubre del presente año, así:

Grados de preescolar y básica primaria de las sedes Buenos Aires, El Gurrío y La Merced.

Grados 9, 10 y 11 de la sede principal.

El horario de la jornada escolar queda a partir del 18 de octubre para estos grados mencionados, así:

Preescolar: Desde las 7:45 am hasta las 2:45 pm.

Básica primaria: Desde las 6:45 am hasta las 2:45 pm.

Grados 9, 10 y 11: Desde las 6:45 am hasta las 3:45 pm.

Dado que la determinación de iniciar jornada única fue una decisión del consejo directivo y luego retomada y socializada por el equipo docente, bajo el liderazgo del rector, inicialmente se requiere la autorización de horas extras para todos los profesores que participarán con la atención adicional o complementaria de su asignación académica básica y reglamentaria, sin que se requieran docentes adicionales. Sin embargo es posible, que para inicios del próximo año algunos docentes de los que iniciaron con el pilotaje experimental de jornada única ahora el 18 de octubre, por cansancio o compromisos familiares o personales que deban atender ya no trabajarán más horas extras, caso en el cual ahí sí se requerirá que la Secretaría de Educación Municipal proceda a la asignación de otros docentes de planta que permitan avanzar con el tema de jornada única.

Sede principal (Vereda La Estrella), vía a Alcalá, teléfono 3329489, celular 3166189011; sede El Gurrío (vereda El Gurrío); sede Buenos Aires (vereda El Contenido); sede La Merced (vereda La Palmilla). Corregimiento Estrella La Palmilla, Pereira

E-mail: institucioneducativalapalmilla@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA

(Sede principal, sede El Gurrío, sede Buenos Aires, sede La Merced)

NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 266001001370

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

En las novedades de nómina de octubre, se reportarán las horas extras de los docentes que atenderán la asignación académica adicional a su responsabilidad básica de ley, de acuerdo al establecimiento de la nueva jornada escolar de los estudiantes ya citada.

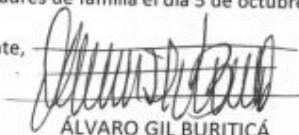
Igualmente, se hace la solicitud formal en el sentido que para el mismo 18 de octubre se espera que la Alcaldía de Pereira cumpla con el envío de los almuerzos para todos los estudiantes que inician jornada única, tal y como ya lo ofreció su despacho y está previsto por el alcalde y el MEN. Asimismo, que la empresa que provee los alimentos disponga con suficiente anticipación el personal que tendrá a cargo el servido de los almuerzos y la posterior labor de aseo respectiva.

En cuanto al transporte escolar, se solicita de manera muy especial y necesaria conversar con la empresa que tienen a cargo el contrato de transporte escolar con la Alcaldía para que a partir del 18 de octubre, la empresa disponga de dos momentos para el cumplimiento de las rutas: A la 1:15 pm normalmente para los estudiantes de 6, 7 y 8 cuya jornada finaliza a esa hora y posteriormente a las 3:45 pm para los estudiantes de grado 9, 10 y 11 que inician en jornada única.

Aprovecho para reiterar una vez más, que aproximadamente 23 estudiantes de preescolar y básica primaria que estudian en la sede El Gurrío tienen todavía pendiente que la empresa de transporte decida darle la orientación al conductor del bus que lleve a estos niños desde la vereda La Estrella hasta la sede El Gurrío y posteriormente vaya por ellos de regreso a la casa; ahora con la jornada única deberá ser a eso de las 2:45 pm. No obstante haberles asignado el cupo en el transporte escolar por parte del rector, pasan los días y aun la empresa de transporte escolar no da respuesta positiva a esta necesidad. Los padres y madres de familia permanentemente están inquietos por esta situación irregular.

Para la semana de desarrollo institucional de octubre, el equipo docente y el rector trabajarán exclusivamente todo lo concerniente a la planeación, establecimiento de criterios metodológicos, pedagógicos y académicos sobre la jornada única y en aras de ir de manera concreta ajustando el plan de estudios y la organización interna que ello implica. Aprovecho para enviarle copia de la carta abierta que la rectoría a mi cargo les entregará a los padres y madres de familia el día 5 de octubre acerca del tema de jornada única, anexo 2 folios.

Cordialmente,



ALVARO GIL BURITICÁ
Rector

c.c. Consejo directivo Institución Educativa La Palmilla
Comunidad educativa en general

Anexo: 2 folios.

Sede principal (Vereda La Estrella), vía a Alcalá, teléfono 3329489, celular 3166189011; sede El Gurrío (vereda El Gurrío); sede Buenos Aires (vereda El Contento); sede La Merced (vereda La Palmilla). Corregimiento Estrella La Palmilla, Pereira
E-mail: institucioneducativalapalmilla@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA

(Sede principal, sede El Gurrío, sede Buenos Aires, sede La Merced)
NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 266001001370

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

CARTA ABIERTA A PADRES Y MADRES DE FAMILIA

El Gobierno Nacional en cabeza del presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón por intermedio del Ministerio de Educación Nacional en su política educativa, ha establecido la determinación de que las instituciones educativas oficiales amplíen su jornada escolar con los propósitos de mantener durante más tiempo útil la presencia del estudiante al interior de la institución educativa, mejorar la calidad de la educación que se le brinda a los niños y adolescentes, afianzándolos de manera concreta en el dominio de competencias del lenguaje, las matemáticas, las ciencias naturales (Física, química, biología) y el idioma inglés, tan esenciales en el proceso de formación cualitativa de nuestros niños y adolescentes, no solamente para su rendimiento escolar actual, sino también para su desempeño en la universidad o comportamiento ciudadano y laboral como personas útiles a la sociedad.

En el municipio de Pereira, el alcalde Juan Pablo Gallo Maya en el marco de su programa de gobierno previsto para estos cuatro años, por intermedio del equipo de trabajo de la Secretaría de Educación Municipal, liderada por el ingeniero Daniel Leonardo Perdomo Gamboa, están comprometidos en permitir que todas las instituciones educativas oficiales del municipio entren a participar de este programa de beneficio directo para la educación de los niños y adolescentes.

El consejo directivo de la Institución Educativa La Palmilla el día 14 de abril del presente año por medio del acuerdo No. 6 de la fecha le dio el visto bueno y autorizó la implementación de la jornada única en la institución y así se lo hizo saber a la Alcaldía de Pereira y al Gobierno Nacional, quienes a partir de esta decisión importante están comprometidos en la asignación de recursos y toma de decisiones necesarios para llevar a feliz término esta política educativa.

Concordante con lo anterior, el equipo de profesores de la institución liderados por el rector, después de los análisis, diagnósticos, discusiones y diálogos respecto a la naturaleza y características del programa de jornada única decidió de manera unánime participar en la implementación del programa e iniciarlo el próximo 18 de octubre del presente año, aprovechando la finalización de año escolar como un laboratorio experimental que nos permita hacia la semana de desarrollo institucional de diciembre identificar los resultados obtenidos, hacer su evaluación correspondiente: Debilidades (problemas), fortalezas (éxitos, aciertos), amenazas (dificultades) y oportunidades con el propósito de socializarlas con el Ministerio de Educación Nacional, la Alcaldía de Pereira y la Secretaría de Educación

Sede principal (Vereda La Estrella), vía a Alcalá, teléfono 3329489, sede El Gurrío (vereda El Gurrío); sede Buenos Aires (vereda El Contento); sede La Merced (vereda La Palmilla). Corregimiento Estrella La Palmilla, Pereira

E-mail: institucioneducativalapalmilla@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA

(Sede principal, sede El Gurrió, sede Buenos Aires, sede La Merced)

NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 266001001370

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

y proyectar hacia inicios del año 2017 algunas mejoras sustanciales y la solución de problemas, en aras de afianzar y consolidar el programa.

El equipo de profesores decidió iniciar jornada única el 18 de octubre con los estudiantes de preescolar, básica primaria (1, 2, 3, 4 y 5 grados) de las sedes Buenos Aires, El Gurrió y La Merced y con los grupos de grados 9, 10 y 11 de la sede principal. Lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones básicas con las que se cuenta en este momento en las plantas físicas para atender el almuerzo de TODOS los estudiantes que lo requieran, el cual estará a cargo de la Alcaldía de Pereira.

No se inicia con los estudiantes de los grados 6, 7 y 8 por cuanto todavía no existe disponibilidad física que permita atender los almuerzos de todos; sin embargo, quiero decirles que ya la Alcaldía de Pereira ha dispuesto los recursos necesarios para ampliar el restaurante escolar de la sede principal y cuando esto suceda, podremos iniciar también con la atención en jornada única de los referidos grupos.

La jornada escolar única quedará a partir del 18 de octubre así: Preescolar desde las 7:45 am hasta la 2:45 pm; básica primaria desde las 6:45 am hasta las 2:45 pm; y grados 9, 10 y 11 desde las 6:45 am hasta las 3:45 pm.

La implementación del programa de jornada única es un proceso de tiempo, recursos, voluntades y mucho trabajo en equipo, desde el Ministerio de Educación Nacional, la Alcaldía de Pereira y la institución educativa misma con el equipo de profesores, personal administrativo y bajo el liderazgo de la rectoría. Ustedes como padres y madres de familia, desde luego también constituyen parte integral del gran equipo, son pieza fundamental del mismo, razón por la cual se espera también de ustedes participación, iniciativas, sugerencias y mucha comprensión hacia todo el proceso.

Seguramente se presentarán obstáculos, dificultades y contratiempos, pero igualmente el propósito común que a todo el equipo anima: mejorar día tras día la educación de nuestros niños y adolescentes, brindarle mayores herramientas académicas, pedagógicas y de formación, nos permitirá tomar las mejores decisiones para solucionar los problemas. Este es el norte hacia el cual se dirige esta comunidad educativa en cumplimiento de su misión, esto lo tenemos claro y definido.

ÁLVARO GIL BÚRITICÁ
Rector

Pereira, 5 de octubre del año 2016

Sede principal (Vereda La Estrella), vía a Alcalá, teléfono 3329489, sede El Gurrió (vereda El Gurrió); sede Buenos Aires (vereda El Contento); sede La Merced (vereda La Palmilla). Corregimiento Estrella La Palmilla, Pereira
E-mail: institucioneducativalapalmilla@gmail.com



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	04 de octubre de 2016	Número de radicado:	46908
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALVARO GIL BURITICA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

